



**AUTORIZA POSTULACIÓN COLECTIVA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA A GRUPO
INFERIOR A 10 FAMILIAS, EN
CONFORMIDAD AL D.S N° 49 (V. y U.)
2011**

RESOLUCION EXENTA N° 3171 /

VALPARAÍSO

26 OCT 2017

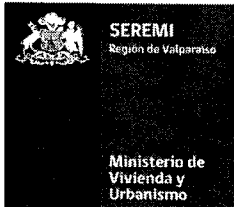
VISTOS:

- a)** El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b)** El D.S. N° 397 (V. y U.), publicado en el D. O. de fecha 8 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c)** La resolución N° 011504 de fecha 26 de septiembre de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva a cooperativas cerradas de vivienda para el desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- d)** El Ord N° 08036 de fecha 24 de octubre de 2017 del SERVIU región de Valparaíso.
- e)** El memorándum N° 213 de fecha 26 de septiembre de 2017 suscrito por el jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de la Secretaria Regional Ministerial de la región de Valparaíso.
- f)** El D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el art. 7 letra b) referido a la postulación colectiva con grupos organizados menores a 10 familias.
- g)** La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- h)** El Decreto Supremo N° 18 (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Mediante oficio N° 08036 de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por el Director de SERVIU región de Valparaíso, se ha solicitado a esta Seremi, en el marco del llamado especial para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Viviendas a Cooperativas Cerradas de Vivienda, individualizado en el visto letra c) de la presente resolución, autorizar la

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE VALPARAISO



postulación de 8 familias de la Cooperativa Paihuén, de la comuna de Valparaíso, en la modalidad de postulación colectiva.

Las familias que integran la cooperativa son las siguientes:

Cooperativa de Vivienda "Paihuen" Valparaíso		
N°	Nombre	Rut
1	Rosa Videla Pérez	8.986.626-k
2	Carmen Bahamondez Ortiz	8.552.055-5
3	Alexandra Morán Jacobsen	15.098.515-3
4	Nicolás Arancibia Collao	17.201.921-8
5	Viviani Meza Mondaca	12.229.793-4
6	Marjorie Herrera Cordero	15.060.190-8
7	Paula García Bahamondes	17.805.509-7
8	Roberto Navarro Lobos	15.117.995-9

- Que a este respecto, el artículo 7 del D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que para la modalidad de postulación colectiva, la cantidad de postulantes por grupo dependerá del tipo de proyecto que pretenda desarrollar:

En los casos de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos, el grupo organizado deberá estar integrado a lo menos por 10 postulantes hábiles, con un máximo de 160. Excepcionalmente, en casos calificados, el SEREMI respectivo podrá autorizar grupos con un número menor a 10 familias.

- Que la solicitud de excepción formulada por SERVIU se enmarca en un llamado especial que tiene por objeto implementar medidas que permitan ampliar las alternativas de acceso a la vivienda de personas y familias de grupos vulnerables, a través de mecanismos que aseguren participación y organización colectiva.
- Que en este contexto, mediante memorándum N° 213 de 2017, suscrito por el jefe (S) del Depto. de Planes y Programas se ha informado que la Cooperativa Paihuén de la comuna de Valparaíso, cuenta con un grupo de 8 familias hábiles para postular a este llamado, y se encuentra inscrita debidamente en el Registro de Cooperativas de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, bajo el rol 5280.
- Asimismo, se informa que el trabajo de gestión para este llamado se ha realizado en coordinación directa con la División de Políticas Habitacionales del MINVU, con la Delegación Provincial SERVIU, con el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Valparaíso y con el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, con el objeto de lograr dar solución habitacional a las familias que conforman la Cooperativa de Vivienda Paihuén, con las que además se ha realizado un trabajo colaborativo durante este año 2017.
- Agrega que SERVIU está en un proceso de traspaso del terreno identificado bajo el rol de avalúo 7246-020 hacia la Cooperativa Paihuén, el cual además cumple con localización según consta en la Resolución N° 2782 del 13 de septiembre del 2017 de esta Seremi. El terreno cuenta con una cabida estimada para 8 unidades habitacionales.



7. Que en atención a los argumentos expuestos, y estando contestes tanto SERVIU como esta SEREMI en orden a que la eximición solicitada se enmarca en los lineamientos del MINVU, considerando que los miembros de la cooperativa cumplen con los requisitos para postular al llamado especial convocado al efecto, se dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

AUTORÍZASE al grupo individualizado como COOPERATIVA CERRADA DE VIVIENDA PAIHUEN LIMITADA , perteneciente a la comuna que Valparaíso, para postular al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad de postulación colectiva, con un total 8 familias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Rodrigo Uribe Barahona

**Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



TRANSCRIPCION:

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento Planes y Programas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes